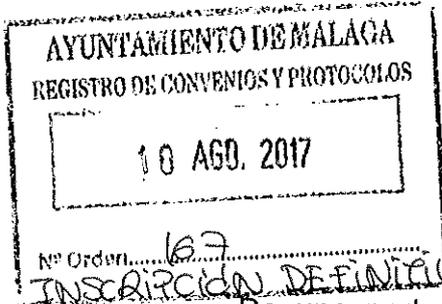


PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN SURF SIN LIMITS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE OCIO ESTIVAL PARA LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL



En Málaga, a 3 de agosto de 2017

COMPARECEN

De una parte, D^a Francisca Bazalo Gallego, Concejala Delegada del Área de Accesibilidad, en el ejercicio de las funciones que le confiere el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2016.

Y de otra, D^a. Ana Lorena Saura Márquez, con DNI [REDACTED], en representación de la asociación Surf Sin Limits, con CIF [REDACTED], domicilio social en [REDACTED] y número de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades nº [REDACTED]

Las partes se reconocen capacidad legal suficiente para formalizar la presente prórroga de convenio de colaboración y a cuyo efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que con fecha de 29 de junio de 2016 las partes firmaron un convenio de colaboración cuyo objeto era favorecer la integración social de las personas con diversidad funcional mediante el disfrute y la práctica de actividades deportivas acuáticas; incrementar el libre acceso a la actividad física como garantía de calidad de vida; promover el deporte como estilo de vida; mejorar las cualidades perceptivo-motoras y de coordinación, sensoriales y mentales; así como estimular el crecimiento armónico de las personas con diversidad funcional.

SEGUNDA.- Que por el presente documento las partes acuerdan la prórroga del referido convenio durante la ejecución del proyecto municipal "Disfruta la Playa 2017" (esto es, del 15 de junio al 15 de septiembre de 2017), en virtud de lo dispuesto en la estipulación segunda del convenio inicial.

TERCERA.- Que se mantienen inalterados las obligaciones y derechos de las partes que se asumieron en el convenio suscrito el pasado 29 de junio de 2016.

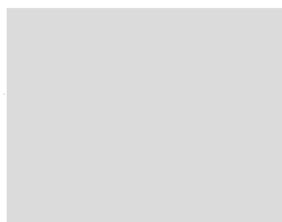
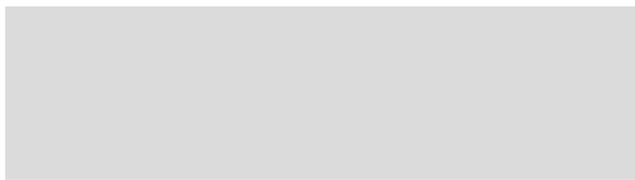
CUARTA.- La competencia para la aprobación de la presente prórroga de convenio de colaboración se la reserva la Il^{ta}. Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el apartado 4.VII del Texto Refundido de las

Delegaciones otorgadas por la Ilma. Junta de Gobierno Local en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Concejales y Coordinadores y Directores Generales u órganos asimilados aprobado mediante acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de 8 de julio de 2016, sin perjuicio de la delegación de firma que pueda realizar en la Concejala Delegada del Área de Accesibilidad.

En prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente prórroga de convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

**CONCEJALA DELEGADA DEL
ÁREA DE ACCESIBILIDAD DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MÁLAGA**

ASOCIACIÓN SURF SIN LIMITS



Fdo: Francisca Bazalo Gallego

Fdo: Ana Lorena Saura Márquez

**Este documento ha sido
efectivamente firmado**

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 2 de junio de 2017.

**La Técnica de Administración General
del Área de Accesibilidad**



Fdo: Mª del Rocío Rodríguez Manzano